



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

www.munichupaca.gob.pe
JR. GRAU N° 390 - CHUPACA

ACUERDO DE CONCEJO N° 97-2024-MPCH

Chupaca, 31 de diciembre del 2024.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

VISTO,

EL INFORME N° 667-2024-OPP-MPCH; DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DEL 2024, EMITIDO POR LA OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA, REFERENTE A LA MODIFICACION DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL MODIFICADO PIM 2024, CORRESPONDIENTE A LA FUENTE DE FINANCIAMIENTO, RECURSOS DETERMINADOS, 07 FONCOMUN, ACUERDO UNICO DE LA SESION EXTRAORDINARIA N° 10 DE FECHA 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, concordante con el Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, Ley de Reforma de los Artículos 191, 194 y 203 de la Constitución Política del Perú, sobre denominación y No Reección de Autoridades de los Gobiernos Regionales y de los Alcaldes.

QUE, MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 10 DE FECHA 31/12/2024, EN MERITO AL ACUERDO UNICO. SE ACORDO Y APROBO POR UNANIMIDAD LA REDUCCON DE MARCO PRESUPUESTAL FONCOMUN PIM 2024, HASTA POR LA SUMA DE S/. 702,505.00 SOLES DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

Presupuesto Institucional Modificado – PIM 2024	11'255,557.00
Ingreso Percibido de Enero a Diciembre 2024	10'550,082.00
Diferencia	702,505.00

EN APLICACIÓN DE LA CENTESIMA VIGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 32185, LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025.

POR ESTAS CONSIDERACIONES EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR POR UNANIMIDAD LA REDUCCON DE MARCO PRESUPUESTAL FONCOMUN PIM 2024, HASTA POR LA SUMA DE S/. 702,505.00 SOLES DE ACUERDO AL DETALLE SIGUIENTE:

Presupuesto Institucional Modificado – PIM 2024	11'255,557.00
Ingreso Percibido de Enero a Diciembre 2024	10'550,082.00
Diferencia	702,505.00

EN APLICACIÓN DE LA CENTESIMA VIGESIMA SEGUNDA DISPOSICION COMPLEMENTARIA FINAL DE LA LEY N° 32185, LEY DEL PRESUPUESTO DEL SECTOR PUBLICO PARA EL AÑO FISCAL 2025.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar el cumplimiento del presente acuerdo a GERENCIA MUNICIPAL, OPP Y DEMAS OFICINAS QUE TENGAN INGERENCIA.

ARTICULO TERCERO: PROYECTESE EL ACUERDO CON DISPENSA DE APROBACION DEL ACTA.

REGISTRESE COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHUPACA

Abg. Luis V. Bastidas Vasquez
ALCALDE
PERIODO 2023 - 2026